



# Boletín Oficial

## Provincia de Huesca

Número 1

Miércoles, 2 de Enero de 2013

### Sumario

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

1 ..... CULTURA Y DEPORTE ..... 2

##### AYUNTAMIENTOS

2 ..... AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA ..... 4

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN HUESCA

3 ..... INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS ..... 5

4 ..... INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS ..... 6

##### MINISTERIOS

5 ..... MINISTERIO DE FOMENTO - DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN...  
..... ARAGÓN - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS ..... 7

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

##### JUZGADOS

6 ..... JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE ZARAGOZA ..... 9

7 ..... JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE ZARAGOZA ..... 10

8 ..... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE JACA ..... 12

##### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

9 ..... SECRETARIA DE GOBIERNO- ZARAGOZA ..... 13

#### OTROS ANUNCIOS

##### PALACIO DE CONGRESOS HUESCA S.A.

10 ..... LICITACIONES/ADJUDICACIONES ..... 14



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

### CULTURA Y DEPORTE

1

#### ANUNCIO

De conformidad con el protocolo de colaboración entre el Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial de Zaragoza, la Diputación Provincial de Teruel y la Diputación Provincial de Huesca, aprobada por Decreto de Presidencia nº 2848, de 14 de diciembre de 2012, se publica el siguiente:

Anuncio de las Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza, por el que se da publicidad a las bases por las que se establece el procedimiento y los plazos para la presentación de propuestas de espectáculos de intérpretes y compañías aragonesas para la elaboración del Catálogo del Circuito de Artes Escénicas y Musicales de Aragón en el año 2013.

Las Diputaciones Provinciales de Teruel, Huesca y Zaragoza tienen previsto organizar, el Circuito de Artes Escénicas y Musicales en Aragón 2013.

Con el fin de proceder a la confección del catálogo común de espectáculos que se ofertarán en dicho marco a los municipios que participen en el referido programa cultural durante el año 2013, las tres Diputaciones Provinciales efectúan conjuntamente la siguiente convocatoria pública para la presentación de espectáculos, así como las bases que regularán su confección.

Primera.- Para la confección de los espectáculos que conformarán el Catálogo Circuito de Artes Escénicas y Musicales, se seleccionarán un máximo de 500 espectáculos, repartidos por disciplinas del siguiente modo:

Teatro: 200 espectáculos.

Música: 200 espectáculos.

Danza: 40 espectáculos.

Otras disciplinas: 60 espectáculos.

No podrán seleccionarse aquellos espectáculos cuyo coste supere el importe de 6.000,00 € (IVA incluido).

Un mínimo del 50% de estos espectáculos tendrán un coste unitario máximo de 2.000,00€ (IVA incluido)

Segunda.- Podrán presentar propuestas artísticas para su incorporación al Catálogo los intérpretes y grupos de artes escénicas y música, o en su nombre sus empresas distribuidoras, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Estar dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, debiendo figurar en cualquiera de los epígrafes correspondientes a la producción de espectáculos artísticos.

- Tener domicilio social y fiscal en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tercera.- Procedimiento de presentación de espectáculos

Para presentar las propuestas artísticas, los interesados deberán seguir el siguiente procedimiento:

1.- Darse de alta como compañía, grupo o distribuidor en <http://www.escenaragon.es>, si no lo está con anterioridad.

2.- Cumplimentar el formulario de inscripción correspondiente para cada espectáculo



propuesto para el Circuito 2013, en dicha página web.

3.- La documentación impresa complementaria que no sea presentada telemáticamente (acreditación de estar de alta en el IAE, domiciliación en Aragón, estar al corriente con sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, u otras), así como la documentación gráfica (DVD, dossier descriptivo de cada espectáculo propuesto) podrá ser enviada a la Dirección General de Cultura (Avda. Gómez Laguna, nº 25, 6º, Zaragoza), así como presentada a través de los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la LRJ-PAC.

Cuarta.- Plazo de presentación.

El plazo de presentación se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Aragón-Provincia y finalizará el día 25 de enero de 2013.

Quinta.- Selección e incorporación de espectáculos propuesto al Catálogo.

a) Una Comisión formada por técnicos de cada Diputación Provincial, a la vista de las propuestas presentadas, seleccionará los espectáculos que finalmente conformen el Catálogo del Circuito de Artes Escénicas y Musicales para cada disciplina y estructura prevista en la cláusula 1ª, priorizando su incorporación conforme a los siguientes criterios de valoración:

- Calidad, profesionalidad e interés artístico de la propuesta.
- Actualidad y novedad de la propuesta, valorándose aquellas propuestas que no se hayan presentado ya en ediciones anteriores del Catálogo.
- Propuestas en que la relación producción/calidad artística y precio se considere más equilibrada.

b) Realizada la selección, se procederá a la confección y publicación digital en cada una de las páginas Web de las Diputaciones Provinciales respectivas del Catálogo Circuito para 2013, notificándose a los intérpretes y compañías la incorporación al Catálogo de los respectivos espectáculos incorporados.

Huesca, 18 de diciembre de 2012. El Presidente, Antonio Cosculluela Bergua



## ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA

2

#### ANUNCIO

Solicitada por D. GREGORIO EZQUERRA BERNAD y D. GREGORIO EZQUERRA EZQUERRA, licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para la instalación de la actividad de EXLOTACIÓN PORCINA DE RECRÍA CON CAPACIDAD PARA 1.999 PLAZAS, que completa al expediente iniciado en 2006, situada en el Polígono 602, Parcela 74 del TM, según Proyecto Técnico redactado por el INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA D. SERGIO GROS NAVÉS, visado el 19 de diciembre 2012, por el Colegio Oficial de INGENIERO TÉCNICOS AGRÍCOLAS de CATALUÑA, Delegación de Lérida, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Peñalba a 28 de diciembre de 2012. El Alcalde, Carlos Javier Lerín Allué



**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**  
**SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN HUESCA**  
**INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS**

3

**EDICTO**

Por el presente edicto se notifica a las personas jurídicas que seguidamente se relacionan que se ha dictado la propuesta de resolución, en el correspondiente expediente sancionador, tramitado por esta Subdelegación del Gobierno, al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las personas jurídicas interesadas tienen un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para formular alegaciones, según lo establecido en el artículo 19.1 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto. El expediente podrá ser consultado o solicitado por escrito en esta Subdelegación del Gobierno.

Asimismo, se informa que se podrá recusar al instructor/a del expediente en la forma prevista en los artículos 28 y 29 de la mencionada Ley 30/1992.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCION	SANCIÓN
1668/2012	ESABE VIGILANCIA, S.A.	Zaragoza (Zaragoza)	L 23/1992 - 22.1.e)	30051€
1669/2012	ESABE VIGILANCIA, S.A.	Zaragoza (Zaragoza)	L 23/1992 - 22.1.e)	30051€

Huesca, 28 de diciembre de 2012. La instructora, Clara Isabel Fumaz Guarné



**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**  
**SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN HUESCA**  
**INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS**

4

**EDICTO**

Por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que se ha dictado el acuerdo de iniciación, en el correspondiente expediente sancionador, tramitado por esta Subdelegación del Gobierno, al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las personas interesadas pueden formular alegaciones, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de esta publicación, según lo establecido en el artículo 16.1 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto. La iniciación del expediente que ahora se notifica, podrá ser considerada como propuesta de resolución, a los efectos de lo establecido en los artículos 18 y 19 del referido Reglamento, con la imposición de la sanción correspondiente. El expediente podrá ser consultado o solicitado por escrito en esta Subdelegación del Gobierno, y, a través de la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas: <https://sede.mpt.gob.es/>, identificándose con su certificado digital.

Asimismo, se informa que se podrá recusar a la instructora del expediente en la forma prevista en los artículos 28 y 29 de la mencionada Ley 30/1992.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCION	SANCIÓN
1983/2012	Alberto Domingo Portoles Sorolla	Fraga (Huesca)	L.O. 1/1992 - 23.a)	302€
2349/2012	Florin Walter Craiu	Mollerussa (Lleida)	L.O. 1/1992 - 23.a)	-
2346/2012	Pedro Castillo Terrero	Monzón (Huesca)	L.O. 1/1992 - 23.a)	302€

Huesca, 28 de diciembre de 2012. La Subdelegada del Gobierno. María Teresa Lacruz Lázaro



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

## MINISTERIOS

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ARAGÓN

#### DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

5

#### ANUNCIO

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón de Información Pública sobre el Levantamiento de Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados del proyecto de Obras Complementarias: Estabilización de ladera. P.K. 3+300, integración paisajística de caminos forestales, restitución de corrimientos en el entorno de la estructura E-6 y otras actuaciones complementarias de la Autovía Mudéjar A-23. Tramo: Nueno – Congosto de Isuela. Provincia de Huesca. T.M. de Nueno. Clave: 12?HU-5681

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 2 de Octubre de 2012, se aprueba el proyecto de obra arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados para la ejecución de dichas obras.

Son de aplicación los apartados Uno y Dos del artículo 8 de la ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificados por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de Diciembre (B.O.E. de 31 de Diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Nueno, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Huesca, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación el día 24 de enero de 2013 de 10:00 a 14:00 horas en los locales del Ayuntamiento de Nueno.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el diario "Diario del Alto Aragón", en el diario "Heraldo de Aragón" y en el "Boletín Oficial del Estado".

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta



Demarcación de Carreteras (Plaza Santa Cruz, 19, 50071-Zaragoza) o en la Unidad de Carreteras de Huesca (C/ General Lasheras, 6, 22071-Huesca) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Zaragoza, 19 de diciembre de 2012. El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga

### Relacion Propietarios Nueno 1

MINISTERIO DE FOMENTO									
DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ARAGÓN									
ZARAGOZA									
Expediente: 12-HU-5681									
Aprobación Técnica y Propuesta de Adjudicación por Procedimiento									
Término Municipal: NUENO									
Nº Finca	Propietario y Domicilio	D.	P.	P.	Aprovecha	Ci	Super	Otras afect	
24C	ANTONIO ORDAS MAS C/ La Fuente, s/n 22193 NUENO (Huesca)	6	2i	Monte bajc	MI		114		
25C	SOCIEDAD DE GANADEROS C/ La Isuela, 4 22193 NUENO (Huesca)	6	2i	Pastos	E-		1028		
40C	SOCIEDAD DE GANADEROS C/ La Isuela, 4 22193 NUENO (Huesca)	6	3'	Pastos	E-		8475		
40,1C	ANTONIO LABORDA ASCASO C/ Iglesia, 3 22193 NUENO (Huesca)	3i	6				7221		
42C	MARIANO ESATUN ESCOLANO C/ La Isuela, 5 22193 NUENO (Huesca)	6	2i	Pastos	E-		563 m2 de		
49C	SOCIEDAD DE GANADEROS C/ La Isuela, 4 22193 NUENO (Huesca)	1	1'	Pastos	E-		735		
50C	MIGUEL TRICAS ESTALLO C/ Hospital, 10 22193 IGRIES (Huesca)	1	1:	Monte bajc	MI		14605		
52C	JOSE ABOS PALACIN C/ Alta, s/n 22193 NUENO (Huesca)	1	5	Monte bajc	MI		4452		
53C	GREGORIO ESTALLO BELTRAN C/ Del Medio, s/n 22193 NUENO (Huesca)	1	4	Monte bajc	MI		18935		
54C	GREGORIO ESTALLO BELTRAN C/ Del Medio, s/n 22193 NUENO (Huesca)	1	6	Pastos	E-		2722	1.947 m2 d	
55C	SOCIEDAD DE GANADEROS C/ La Isuela, 4 22193 NUENO (Huesca)	1	1i	Pastos	E-		6545		
56C	AYUNTAMIENTO DE NUENO C/ Alta, s/n 22193 NUENO (Huesca)	1	1'	Monte bajc	MI		3461	237 m2 de	
57C	ANTONIO LABORDA ASCASO C/ Iglesia, 3 22193 NUENO (Huesca)	1	5	Pastos	E-		285	12.513 m2	

### Relacion Propietarios Nueno Arascues 1

MINISTERIO DE FOMENTO									
DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO									
ZARAGOZA									
Expediente: 12-HU-5681									
Aprobación Técnica y Propuesta de Adjudicación									
Término Municipal: NUENO (Arascués)									
Nº Finca	Propietario y Domicilio	I	F	Aprovechamien	Ci	Super	O		
1C	Propietario: AYUNTAMIENTO DE NUENO C/ Alta, s/n 22193 NUENO (Huesca) Derecho sup.: CONSTRUCCIONES SARVISE	4	8	Labor secoano	C-		101		
2C	Propietario: AYUNTAMIENTO DE NUENO C/ Alta, s/n 22193 NUENO (Huesca) Derecho sup.: CONSTRUCCIONES SARVISE	4	8	Labor secoano	C-		408		
3C	Propietario: AYUNTAMIENTO DE NUENO C/ Alta, s/n 22193 NUENO (Huesca) Derecho sup.: CONSTRUCCIONES SARVISE	4	8	Labor secoano	C-		915		
4C	Propietario: AYUNTAMIENTO DE NUENO C/ Alta, s/n 22193 NUENO (Huesca) Derecho sup.: CONSTRUCCIONES SARVISE	4	8	Labor secoano	C-		243		
6C	AYUNTAMIENTO DE NUENO C/ Alta, s/n 22193 NUENO (Huesca)	4	4	Pastos	E-		677 5	E	
7C	CONSTRUCCIONES SARVISE, S.A. Avda. Martínez de Velasco, 3 22005 HUESCA	4	7	Labor secoano	C-		10 4.	E	
8C	AYUNTAMIENTO DE NUENO C/ Alta, s/n 22005 NUENO (Huesca)	4	4	Pastos	E-		317 1	E	
9C	JESUS CASTRO ESCARTIN C/ Alta, s/n 22193 NUENO (Huesca)	4	2	Labor regadio	Ci		1123		
10C	FELIX-CARLOS CASTRO AVELLANAS C/ Alta, s/n 22193 NUENO (Huesca)	4	1	Labor regadio	Ci		1987		
11C	FERMIN IGUACEL LANASPA Pasaje Agustín Carreras, 3, 8ºD 22004 HUESCA	4	2	Almendros regs	Al		98		
12C	JOSE GARIBURO PALACIN C/ Baja, s/n 22193 ARASCUES (Huesca)	4	8	Labor regadio	Ci		620		
13C	ANTONIO FAÑANAS AVELLANAS RAFAEL FAÑANAS AVELLANAS Plaza Carmelitas, 1, 1ºB 22004 HUESCA	4	2	Labor regadio	Ci		250		
14C	VICENTE AVELLANAS ESTAUN C/ Alta 22193 NUENO (Huesca)	4	2	Labor regadio			249		
15C	JOSE JAVIER GARIBURO CASTÁN C/ Baja 22193 NUENO (Huesca)	4	2	Almendros regre			287		
16C	AYUNTAMIENTO DE NUENO C/ Alta, s/n 22193 NUENO (Huesca)	4	7	Pastos			580		
17C	AYUNTAMIENTO DE NUENO C/ Alta, s/n 22193 NUENO (Huesca)	4	5	Pastos			109		



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA JUZGADOS

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE ZARAGOZA

6

#### EDICTO

D. PABLO SANTAMARIA MORENO, Secretario Judicial, en sustitución del titular del Juzgado de lo Social nº 005 de ZARAGOZA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 255/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de MARIA ROSA DAVIES JONES contra la empresa EBRENET NOGARA-89 S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado resolución de fecha 28-12-12, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Acuerdo:

- a) Declarar al ejecutado EBRENET NOGARA-89 S.L., en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 880 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.
- b) Firme que sea esta resolución procedáse a su inscripción en el registro correspondiente.
- c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 00308005400000000000 en el BANESTO debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a EBRENET NOGARA-89 S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

ZARAGOZA, a veintiocho de diciembre de dos mil doce. EL SECRETARIO JUDICIAL



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA JUZGADOS

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE ZARAGOZA

7

#### ANUNCIO

D PABLO SANTAMARIA MORENO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 006 de ZARAGOZA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000319 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D GABRIEL EVE GAJON contra la empresa ZAEMA CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.L., sobre ORDINARIO, se han dictado las siguientes resoluciones, cuyas partes dispositivas se adjuntan:

“Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia de 10 de julio de 2012 a favor de la parte ejecutante, GABRIEL EVE GAJON, frente a ZAEMA CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.L., parte ejecutada, por importe de 1.218,94 euros en concepto de principal, más otros 121,89 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS y a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora de conformidad a lo ordenado por el art. 252 LJS

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este JDO. DE LO SOCIAL N. 6 abierta en BANESTO, cuenta nº 4917 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así, lo acuerda manda y firma S.Sª, y

“Acuerdo declarar al/a los ejecutado/s ZAEMA CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.L. en situación de insolvencia TOTAL por importe de MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes, llévase el original del presente al libro de decretos dejando testimonio del mismo en las



actuaciones.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 4917 en el BANESTO debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ello".

Y para que sirva de notificación en legal forma a ZAEMA CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de HUESCA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En ZARAGOZA, a veintisiete de diciembre de dos mil doce



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE JACA

8

### EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 326/2012 por el fallecimiento sin testar de D. FELICIANO SANCHEZ AZON ocurrido en Sabiñánigo el día 25 de mayo de 2012, promovido por D<sup>a</sup> JOSEFA SÁNCHEZ AZÓN, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Jaca, a cinco de diciembre de dos mil doce. La Secretaria Judicial



**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN**  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO- ZARAGOZA**

9

**EDICTO**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGON**  
**Secretaría de Gobierno**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 11 del Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su reunión del día 21 de diciembre de 2012, ha acordado anunciar la vacante de Juez de Paz, correspondiente a la Provincia de HUESCA, que en folio adjunto se relaciona.

Para ser Juez de Paz se requiere: Ser español; mayor de edad; no estar impedido física o psíquicamente para la función judicial; no estar condenado por delito doloso, mientras no haya obtenido la rehabilitación; no estar procesado o inculcado por delito doloso, en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento; estar en el pleno ejercicio de los derechos civiles; no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad a que se refieren los arts. 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 14 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Quienes estén interesados en el nombramiento, para ocupar alguno de los cargos vacantes que se anuncian, formularán sus solicitudes ante la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo máximo de veinte días naturales, siguientes a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Dichas solicitudes contendrán los siguientes extremos:

Nombre y apellidos, edad, estudios cursados, profesión actual, domicilio y número del Documento Nacional de Identidad.

Mención expresa de que reúnen las condiciones legales exigidas.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2012. El Secretario de Gobierno, Santiago Sanz Lorente

**RELACION DE CARGOS VACANTES DE JUECES DE PAZ**

Partido Judicial de Monzon  
Juez de Paz Sustituto del Municipio de Baldellou (Huesca).



## OTROS ANUNCIOS

### PALACIO DE CONGRESOS HUESCA S.A.

10

#### ANUNCIO

#### CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA EN ZONAS DELIMITADAS DEL PALACIO DE CONGRESOS DE HUESCA

Mediante acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Palacio de Congresos de Huesca, de fecha 21 de diciembre de 2012, se convoca la licitación, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, para la contratación de la prestación del servicio de cafetería en zonas delimitadas del Palacio de Congresos de Huesca conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Palacio de Congresos de Huesca, S.A.
2. Objeto del contrato:
  2. a) Descripción del objeto: Prestación del Servicio de Cafetería en zonas delimitadas del Palacio de Congresos de Huesca.
  2. b) División por lotes y número: No existen lotes.
  2. c) Lugar de ejecución: Según Pliego de Prescripciones Técnicas.
  2. d) Plazo de ejecución: Cuatro años, prorrogables por dos más.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  3. a) Tramitación: Ordinaria
  3. b) Procedimiento: Abierto
  3. c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa
4. Presupuesto base de licitación: 6.000 EUROS IVA excluido
5. Garantías: Provisional: No se exige  
Definitiva: 5% importe de adjudicación
6. Obtención de documentos e información.
  6. a) Entidad: Palacio de Congresos de Huesca, S.A.
  6. b) Domicilio: Avda. de los Danzantes, s/n.
  6. c) Localidad y código postal: HUESCA 22005
  6. d) Teléfono: 974 29 21 91
  6. e) Telefax: 974 21 12 08
  6. f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista:
  7. a) Clasificación: (en su caso, Grupo, Subgrupo y Categoría) Grupo: Subgrupo: Categoría: No se exige
  7. b) Solvencia económica y financiera:
    - Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
 Criterios de selección: Presentación de un informe de entidad bancaria emitido por persona con poder suficiente en el que acredite la solvencia económica de la empresa para responder de las obligaciones del contrato.
  7. c) Solvencia técnica y profesional:
    - Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.
 Criterios de selección: Los licitadores deberán haber realizado la actividad objeto del contrato al menos un año durante los tres últimos años, incluido 2012 y a tal efecto deberán presentar documentación acreditativa de los mismos.
    - Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.



Criterios de selección: Los licitadores deberán presentar un compromiso de que la maquinaria, material, mobiliario y otras inversiones se ajustarán a los indicados en el pliego de prescripciones técnicas.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 19:30 horas del decimoquinto día natural contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

b) Documentación a presentar: Acreditativa de la personalidad, declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar y de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, si se concurre con U.T.E. nombre de las que forman y participación, justificante de garantía provisional, solicitud de admisión y oferta económica, documentos acreditativos de las circunstancias a tener en cuenta en la valoración de las ofertas, Oferta económica (IVA desglosado) y demás documentos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Palacio de Congresos de Huesca, S.A.

- Domicilio: Avda. de los Danzantes, s/n.

- Localidad y código postal: HUESCA 22005

e) Admisión de variantes: NO

9. Criterios de adjudicación:

Oferta económica: Hasta 55 puntos

Inversiones que se adscriben: Hasta 15 puntos

Proyecto de explotación: Hasta 25 puntos

Mejoras: Hasta 5 puntos.

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Palacio de Congresos de Huesca, S.A.

b) Domicilio: Avda. de los Danzantes, s/n

c) Localidad: 22005 HUESCA

d) Fecha: El segundo día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, previa calificación de la documentación y valoración de los criterios de selección de las empresas. Si se observasen defectos u omisiones subsanables se suspenderá el acto de apertura, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores afectados los subsanen, y quedará automáticamente convocado el citado acto de apertura al cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, a la misma hora.

A los efectos contemplados en este apartado, el sábado tendrá la consideración de inhábil.

e) Hora: 12:00 horas.

13. Condiciones especiales en relación con la ejecución del contrato: No

14. Perfil de Contratante, donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:

<http://www.palaciocongresoshuesca.es/categoria.php?id=291>

Huesca, a 27 de diciembre de 2012. El Presidente, Luis Antonio Irzo Bueno